



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Paz, Unidad y Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 129 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 abril de 2023.

VISTO:

Que, mediante proveído de la Dirección Regional de Agricultura, de fecha 24 de marzo del 2023 y el oficio N.º 38-2023-GR-CAJ-DRA/AACEL.D., con MAD N.º 07685850 de fecha 22 de marzo del 2023, solicita la Resolución de Reconocimiento Comité de Gestión Agraria -CGA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que *“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*;

Que, la Directiva N.º 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA, Directiva para la Constitución, Reconocimiento y Funcionamiento de los Comités de Gestión Agraria- CGA, es la instancia de coordinación y concertación de las acciones y servicios de las Entidades del Sector Público Privado relacionado al Sector Agrario en el ámbito Provincial y Articulado a las políticas nacionales y regionales, así como con los planes regionales y locales del desarrollo agrario; teniendo como tiempo de vigencia del Comité Directivo (2) años, salvo acuerdo de ampliación o ratificación de sus miembros.

Que, mediante proveído de la Dirección Regional de Agricultura, de fecha 24 de marzo del 2023, el Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución de Reconocimiento de Comité de Gestión Agraria -CGA, para la cual se adjunta en dicho documento copia simple del Acta de Renovación del Comité de Gestión Agraria.

Que, a través del Acta de Renovación del Comité de Gestión Agraria, que se llevó a cabo el 17 de marzo del 2023, reunidos: Erika Escalante Paredes Alimantla , Juana del Carmen Lozano Cercado Lácteos D' Celendín- La Vaquita, David Castañeda (Municipalidad Distrital Cortegana), Jorge Vásquez (Municipalidad Distrital José Galvez), Moisés Marín Diaz 8Municipalidad Provincial de Celendín), César Humberto Diaz 8Agencia Agraria Celendín), Francisco Cojal (Municipalidad Distrital de Sorochuco), Isaías (Municipalidad Provincial Sorochuco), Analí Velasquez Rojas (Municipalidad Distrital Oxamarca), Flor Sarita De la Cruz (Gerente Shilicilate), Víctor Escalante del Aguila (Municipalidad Distrital La Libertad de Pallán), Marino Yacopaico (APROMSAC), Elsi Sánchez Camacho (Municipalidad Distrital Jorge Chávez), Zoila Rosa Correa (Agro Rural), Luis Alberto Ortiz Guerra (Agro Rural), Royer Chavez Villar (Municipalidad Distrital de Sucre), Celso Tello Villanueva (Municipalidad Distrital Celendín), Ing. Guido Araujo (Agencia Agraria Celendín) y Ing. Segundo Llaque Vera (Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente Celendín), trataron en agenda la conformación del Comité de Gestión Agraria. Por unanimidad se conformó el Comité de Gestión Agraria de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Paz, Unidad y Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 129 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 5 abril de 2023.

- **Coordinador:** Municipalidad Provincial de Celendín a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
- **Secretaria Técnica:** Agencia Agraria- Celendín.
- **Secretario de Actas:** APROMSAC
- **Tesorero:** ALA Las Yangas Suite.
- **Miembros:** las demás entidades.

Por estos fundamentos y de acuerdo a la atribución conferida, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias. Ordenanzas Regionales N°001-2014-GR.CAJ/CR, Ley N° 27444, con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y con aprobación del Director de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER al Comité de Gestión Agraria-CGA de la Provincia de Celendín, así como a su junta directiva, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- **Coordinador:** Municipalidad Provincial de Celendín a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
- **Secretaria Técnica:** Agencia Agraria- Celendín.
- **Secretario de Actas:** APROMSAC
- **Tesorero:** ALA Las Yangas Suite.
- **Miembros:** las demás entidades.

Artículo Segundo: INDICAR que el mandato de la junta directiva del Comité de Gestión Agraria- Celendín, será para el año 2023.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente resolución, al Coordinador del Comité de Gestión Agraria de la Provincia de Celendín, a la Agencia Agraria Celendín, a la Oficina de Planificación Agraria y publicarlo en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arriaga
DIRECTOR